

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****79****LEGANÉS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento Pleno de Leganés, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2023, aprobó inicialmente la ordenanza reguladora del procedimiento de concesión de ayudas para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas y personas dependientes.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, pudiendo presentar reclamaciones y sugerencias, durante el plazo de treinta días, los que se consideren interesados.

Los expedientes se encuentran en el Servicio de Atención al Ciudadano de este Ayuntamiento (edificio “Casa del Reloj”, avenida de Gibraltar, número 2).

Durante dicho plazo, el texto completo del proyecto de ordenanza queda expuesto en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Leganés ( [www.leganes.org](http://www.leganes.org) ).

Si durante el mencionado período no se presentasen reclamaciones o sugerencias, se entenderá adoptado definitivamente el acuerdo hasta entonces provisional.

Leganés, a 31 de enero de 2023.—La concejala-delegada de Hacienda, Contratación e Igualdad, Elena Ayllón López.

(03/1.719/23)

